



Ilustre Municipalidad de Quillón

**“ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA PERSONAL QUE CUMPLE FUNCIONES EN ÁREAS VERDES”**

**APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA L1, BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y DESIGNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 4943 /**

**QUILLÓN,**

**03 SEP 2024**

**VISTOS:**

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Las Bases administrativas especiales y especificaciones técnicas del proyecto denominado **“ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA PERSONAL QUE CUMPLE FUNCIONES EN ÁREAS VERDES”**;
3. Ficha Técnica N°31, de fecha 19 de agosto de 2024;
4. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
5. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
6. Decreto N°250 Reglamento de Ley N°19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
7. Decreto N°1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
8. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019";
9. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2024;
10. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
11. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
12. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de adquirir, renovar y proporcionar los elementos de protección personal necesarios para el trabajo diario que realizan el personal y funcionarios que se desempeñan en áreas verdes y laboras propias del cuidado del medio ambiente en la comuna de Quillón.
- Nueva normativa vigente para procesos de Licitación Pública Simplificada "L1".

**DECRETO:**

1. **APRÚEBESE** llamado a Licitación Pública del proyecto denominado **“ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA PERSONAL QUE CUMPLE**

**FUNCIONES EN ÁREAS VERDES**", cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo a la Ley N°19.886 **Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio**.

**2. DESÍGNASE**, la Comisión de Evaluación de Propuestas, de la Licitación Pública denominada **"ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA PERSONAL QUE CUMPLE FUNCIONES EN ÁREAS VERDES"**, los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según lo dispuesto en la Ley N°20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por el período que dure el proceso de evaluación y estará constituida por funcionarios de los siguientes departamentos o quienes subroguen:

NOMBRE LICITACIÓN	MONTO DISPONIBLE	COMISIÓN EVALUADORA
<p align="center"><b>"ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA PERSONAL QUE CUMPLE FUNCIONES EN ÁREAS VERDES"</b></p>	<p align="center"><b>\$6.500.000.-</b></p>	<p>Sr. Darian Alarcón Cruzat, en calidad de asesor.</p> <p>Sr. Carlos Valdés Calderón, Coordinador Prevención de Riesgos.</p> <p>Sra. Agustina Suazo González, Profesional Medio Ambiente.</p> <p>Sr. Leonardo Tapia Ovalle, Profesional Medio Ambiente.</p> <p>Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela, Secretario Municipal Ministro de Fe</p>

La comisión indicada en el punto anterior, deberá constituirse de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, que rigen el llamado a licitación pública.

Los miembros de la comisión contratados a honorarios tienen una expertise en el área o materia objeto de la presenta licitación.

**3. ESTABLÉZCASE** que la información del llamado a Licitación Pública se informe en el sistema de contratación [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**JOSÉ ACUÑA SALAZAR**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"por orden del alcalde"

MGJ/aap  
DISTRIBUCIÓN:  
-SECMU  
-ABASTECIMIENTO